

HACIA UNA TEORÍA DE ESTABLECIMIENTO DE AGENDA EN LA REFORMA DE LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN: EL CASO DE AMÉRICA LATINA¹

Dr. Greg Michener

SUMARIO

I. CARENCIAS EN LA LITERATURA: UNA EXPLICACIÓN DE LA FUERZA VARIABLE DE LAS LEYES. II. UN AJUSTE DE LA TEORÍA DE ESTABLECIMIENTO DE AGENDA EN LA REFORMA DE LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN. III. RESULTADOS. IV. EVALUACIÓN DE UNA TEORÍA DE ESTABLECIMIENTO PERIODÍSTICO DE TEMAS DE LA REFORMA DE LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN. V. ESTUDIOS DE CASO: MÉXICO Y ARGENTINA.

Una de la mitad de los más o menos 90 países que han promulgado leyes de libertad de información (LDI) lo han hecho en la última década, y América Latina ha pasado una parte más que representativa: once leyes y dos decretos desde 2002.² La ostensible prisa de América Latina por abrazar la apertura y la transparencia es notable, especialmente a la luz de un legado de autoritarismo, abusos contra los derechos humanos, corrupción y mal gobierno. Sin lugar a dudas, estas adopciones levantan sospechas por las mismas razones. ¿Pueden los países marcados por el legado del secreto cumplir con políticas de transparencia que son a la vez

¹ Documento preparado para la Primera Conferencia Mundial de Investigación de Transparencia de la Universidad Rutgers, Newark, del 19 al 20 mayo de 2011. ² Quisiera agradecer a Suzanne Piotrowski y al Open Society Institute Latin America por la beca que hizo posible mi participación en este evento seminal. ³ Véase a la sección 4.1 para una lista de leyes y sus fechas de promulgación, o véase <http://gregmichener.com/Dissertation.html>